



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00133-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. KIMBERLY JOHANA OLAVE MUÑOZ, en representación de la menor KEITYN AMIR MONTERO OLAVE contra el señor ANDRES FELIPE MONTERO SOLARTE.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo informándole que fue subsanado de los defectos que adolecía dentro del término. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 14 de abril de 2021

JOSE DONED GUTIERREZ.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 606

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-**2021-00133-00**

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor ANDRES FELIPE MONTERO SOLARTE, se observa que de los documentos obrantes a folios 1 al 5 de los anexos de la demanda electrónica, resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero. -

No obstante, se advierte por parte del Despacho que la parte ejecutante no realizó el incremento anual conforme el IPC, por ello se precisara su valor.

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00133-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. KIMBERLY JOHANA OLAVE MUÑOZ, en representación de la menor KEITYN AMIR MONTERO OLAVE contra el señor ANDRES FELIPE MONTERO SOLARTE.

1º. Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de la señora KIMBERLY JOHANA OLAVE MUÑOZ en representación de la menor KEYTIN AMIR MONTERO OLAVE contra el señor ANDRES FELIPE MONTERO SOLARTE, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS m.cte (\$10.295.916.00) discriminados de la siguiente manera.

1.1 CUOTAS ALIMENTARIAS RETROACTIVAS AÑOS 2017 Y 2018

1.1.1 Por la suma de \$200.000.00 correspondiente a la cuota retroactiva de diciembre de 2017

1.1.2 Por la suma de \$200.000.00 correspondiente a la cuota retroactiva de enero de 2018

1.1.3 Por la suma de \$200.000.00 correspondiente a la cuota retroactiva de febrero de 2018

1.1.4 Por la suma de \$200.000.00 correspondiente a la cuota retroactiva de marzo de 2018

1.1.5 Por la suma de \$200.000.00 correspondiente a la cuota retroactiva de abril de 2018

1.1.6 Por la suma de \$200.000.00 correspondiente a la cuota retroactiva de mayo de 2018

1.1.7 Por la suma de \$200.000.00 correspondiente a la cuota retroactiva de junio de 2018

1.1.8 Por la suma de \$200.000.00 correspondiente a la cuota retroactiva de julio de 2018

1.2 CUOTA AÑO 2017

1.2.1 Por la suma de \$160.000.00 correspondiente a la cuota de noviembre de 2017.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00133-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. KIMBERLY JOHANA OLAVE MUÑOZ, en representación de la menor KEITYN AMIR MONTERO OLAVE contra el señor ANDRES FELIPE MONTERO SOLARTE.

1.2.2 Por la suma de \$160.000.00 correspondiente a la cuota de diciembre de 2017.

1.3 CUOTA AÑO 2018

1.3.1 Por la suma de \$166.544.00 correspondiente a la cuota de enero de 2018.

1.3.2 Por la suma de \$166.544.00 correspondiente a la cuota de febrero de 2018

1.3.3 Por la suma de \$166.544.00 correspondiente a la cuota de marzo de 2018

1.3.4 Por la suma de \$166.544.00 correspondiente a la cuota de abril de 2018

1.3.5 Por la suma de \$166.544.00 correspondiente a la cuota de mayo de 2018

1.3.6 Por la suma de \$166.544.00 correspondiente a la cuota de junio de 2018

1.3.7 Por la suma de \$166.544.00 correspondiente a la cuota de julio de 2018

1.3.8 Por la suma de \$166.544.00 correspondiente a la cuota de agosto de 2018

1.3.9 Por la suma de \$166.544.00 correspondiente a la cuota de septiembre de 2018

1.3.10 Por la suma de \$166.544.00 correspondiente a la cuota de octubre de 2018

1.3.11 Por la suma de \$166.544.00 correspondiente a la cuota de noviembre de 2018

1.3.12 Por la suma de \$166.544.00 correspondiente a la cuota de diciembre de 2018

1.4 CUOTA AÑO 2019

1.4.1 Por la suma de \$171.840.00 correspondiente a la cuota de enero de 2019

1.4.2 Por la suma de \$171.840.00 correspondiente a la cuota de febrero de 2019

1.4.3 Por la suma de \$171.840.00 correspondiente a la cuota de marzo de 2019

1.4.4 Por la suma de \$171.840.00 correspondiente a la cuota de abril de 2019

1.4.5 Por la suma de \$171.840.00 correspondiente a la cuota de mayo de 2019

1.4.6 Por la suma de \$171.840.00 correspondiente a la cuota de junio de 2019

1.4.7 Por la suma de \$171.840.00 correspondiente a la cuota de julio de 2019

1.4.8 Por la suma de \$171.840.00 correspondiente a la cuota de agosto de 2019



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00133-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. KIMBERLY JOHANA OLAVE MUÑOZ, en representación de la menor KEITYN AMIR MONTERO OLAVE contra el señor ANDRES FELIPE MONTERO SOLARTE.

1.4.9 Por la suma de \$171.840.00 correspondiente a la cuota de septiembre de 2019

1.4.10 Por la suma de \$171.840.00 correspondiente a la cuota de octubre de 2019

1.4.11 Por la suma de \$171.840.00 correspondiente a la cuota de noviembre de 2019

1.4.12 Por la suma de \$171.840.00 correspondiente a la cuota de diciembre de 2019

1.5 CUOTA AÑO 2020

1.5.1 Por la suma de \$178.369.00 correspondiente a la cuota de enero de 2020

1.5.2 Por la suma de \$178.369.00 correspondiente a la cuota de febrero de 2020

1.5.3 Por la suma de \$178.369.00 correspondiente a la cuota de marzo de 2020

1.5.4 Por la suma de \$178.369.00 correspondiente a la cuota de abril de 2020

1.5.5 Por la suma de \$178.369.00 correspondiente a la cuota de mayo de 2020

1.5.6 Por la suma de \$178.369.00 correspondiente a la cuota de junio de 2020

1.5.7 Por la suma de \$178.369.00 correspondiente a la cuota de julio de 2020

1.5.8 Por la suma de \$178.369.00 correspondiente a la cuota de agosto de 2020

1.5.9 Por la suma de \$178.369.00 correspondiente a la cuota de septiembre de 2020

1.5.10 Por la suma de \$178.369.00 correspondiente a la cuota de octubre de 2020

1.5.11 Por la suma de \$178.369.00 correspondiente a la cuota de noviembre de 2020

1.5.12 Por la suma de \$178.369.00 correspondiente a la cuota de diciembre de 2020

1.6 CUOTA AÑO 2021

1.6.1 Por la suma de \$181.240.00 correspondiente a la cuota de enero de 2021

1.6.2 Por la suma de \$181.240.00 correspondiente a la cuota de febrero de 2021

1.6.3 Por la suma de \$181.240.00 correspondiente a la cuota de marzo de 2021

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00133-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. KIMBERLY JOHANA OLAVE MUÑOZ, en representación de la menor KEITYN AMIR MONTERO OLAVE contra el señor ANDRES FELIPE MONTERO SOLARTE.

Más los intereses legales y las cuotas que se causen.

2º- Notificar este auto al deudor personalmente al demandado en la forma establecida en el artículo 431 del Código General del Proceso en concordancia con el art 291 ibídem, haciéndole saber que tiene diez (10) días para formular excepciones y cinco (05) días para pagar la obligación, término que transcurrirá paralelamente al anterior.

3º. Citar al Agente del Ministerio Público para que intervenga en el proceso en defensa de los intereses de los menores.

4º. Citar a la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

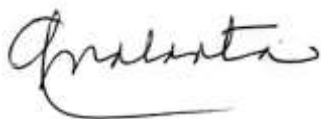
5º. Impedir la salida del país al demandado hasta tanto garantice los alimentos de sus menores hijos. Líbrese el oficio correspondiente por secretaria.

6º. COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

7º- ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

La Juez,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del CGP.).

Santiago de Cali 15 de ABRIL de 2021
a Secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

05



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00133-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. KIMBERLY JOHANA OLAVE MUÑOZ, en representación de la menor KEITYN AMIR MONTERO OLAVE contra el señor ANDRES FELIPE MONTERO SOLARTE.

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

262d1ce44dbc5a8dd3328167fdeb37528c33fe1f3906c34d35131a526cf903e1

Documento generado en 14/04/2021 02:23:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>